

2016-049 cuaderno 2

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 29 de julio de 2021  
El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)  
EJECUTIVO 2016-0049

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado demandante, se le pone de presente que el Despacho Comisorio No. 0046 del 10 de mayo de 2018, fue devuelto sin diligenciar por la Inspección Tercera de Policía el 4 de julio de 2019, toda vez que en la dirección indicada en el mismo ya no reside el demandado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ